DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16917
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5390591

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	08	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	27/01/2022	**HORA:**	08:52 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 10 No.01-28 Este **P2:** Calle 10 No.01-36 Este	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:100865.22 Y_1:99729.10 X_2:100851.06 Y_2:99714.41 X_3:100873.82 Y_3:99703.03 X_4:100882.68 Y_4:99716.26		
SECTOR CATASTRAL:	Egipto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			45 m²		
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	17-Candelaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0030LDFZ **P2:** AAA0030LDEP	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	432,1 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42578		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

El peticionario suministro la dirección del predio P1 Calle 10 No.01-24 Este. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la dirección de la vivienda objeto de inspección técnica corresponde la dirección a la Calle 10 No.01-28 Este, nomenclatura a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Calle 10 No.1-28 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, legalizado mediante Decreto 1126 de 18 de diciembre de 1996. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa,

inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

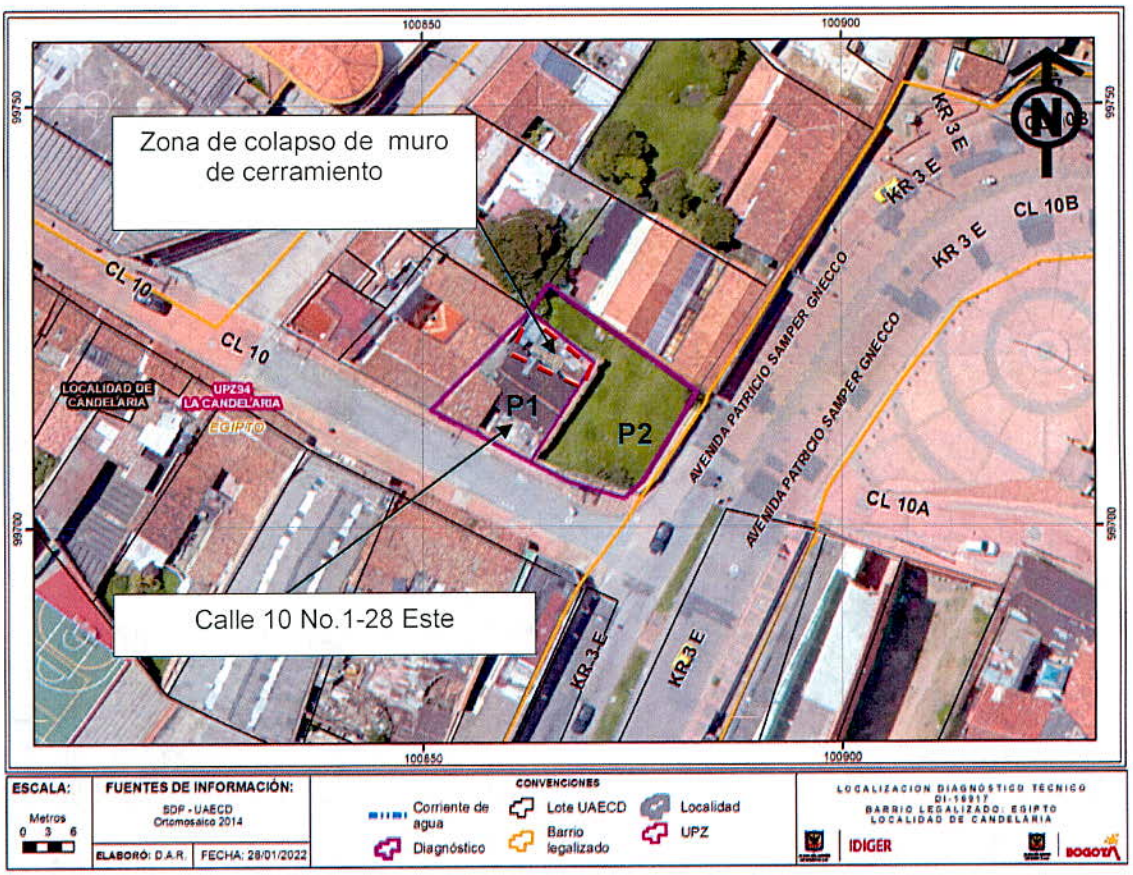


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 10 No.01-28 Este	AAA0030LDFZ
P2	Calle 10 No.01-36 Este	AAA0030LDEP

8. DESCRIPCIÓN

El día 27 de enero de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios que se presentan en la figura 1. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Se atiende el evento debido a que en horas de la tarde se presenta colapso parcial de muro perimetral localizado al costado noroccidental del predio P1.

En el predio P1, se emplaza una construcción de un (01) nivel, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural mixto, mampostería sin confinamiento y muros en bahareque y cubierta en esterilla de guadua, (Ver fotografía 1). La inspección técnica se adelanta en compañía de la señora Martha Elena Peña Mancera, quien es una de las responsables del predio. Inicialmente se inspecciona la zona afectada, localizada puntualmente al costado norte; donde se identifican daños correspondientes a colapso parcial de una sección del muro perimetral de aproximadamente $6m^2$, múltiples manchas de humedad y caída de algunos mampuestos, (Ver fotografías 2 a la 4). Adicionalmente se evidencia en muros interiores y divisorios desprendimiento de pañete, manchas de humedad y deflexiones en elementos de soporte de cubierta, (Ver fotografías 5 a la 7).

Por otro lado, se realiza inspección al predio P2 donde se emplaza un lote vacío, sin identificar ningún tipo de estructura ni sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial, (Ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 se encuentren relacionadas con deficiencias constructivas y ausencia de sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Zona de colapso de muro perimetral costado noroccidental predio P1.





Fotografías 3 y 4. Zona de colapso de muro perimetral costado noroccidental predio P1.



Fotografía 5. Daños en zona de cubierta



Fotografía 6. Daños en muros interiores predio P1.



Fotografía 7. Daños en muros interiores predio P1.



Fotografía 8. Fachada predio P2. Tomada de Google Maps.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS
P1	Calle 10 No.01-28 Este	Martha Helena Peña Mancera	Casa	Residencial	1
P2	Calle 10 No.01-36 Este	Lote vacio			

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presente nuevos colapsos del muro perimetral localizado al costado noroccidental de predio (zona de patio y baño) y de los muros interiores que presentan afectación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 10 No.01-28 Este, y desde el exterior al lote vacío localizado en el predio de la Calle 10 No.01-36 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 10 No.01-28 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento SIRE 5380591.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8063	27/01/2022	Martha Elena Peña Mancera	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 10 No.01-28 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la funcionalidad del lote vacío localizado en el predio de la Calle 10 No.01-36 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, dado que no fue posible el ingreso; sin embargo, desde el exterior no se evidencian ningún tipo de estructura o afectación en el terreno.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la vivienda localizada en el predio de la Calle 10 No.01-28 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, acoger la recomendación de evacuación preventiva de la vivienda, hasta tanto se garantice la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños.

- A los responsables y/o encargados del lote vacío localizado en el predio de la Calle 10 No.01-36 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, adelantar las acciones para la canalización de las aguas de escorrentía superficial.

- A los responsables y/o encargados de la vivienda localizada en el predio de la Calle 10 No.01-28 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, adelantar las gestiones para la reparación del muro perimetral que colapso localizado al costado noroccidental y demás muros divisorios que presentan afectación. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados de la vivienda localizada en el predio de la Calle 10 No.01-28 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, dado que dicho inmueble se encuentra en Sector de Interés Cultural para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en las edificaciones evaluadas. Así mismo, que los propietarios y/o responsables de los predios en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la misma y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático